

Madrid, 28 de mayo de 2021

**Att:** COMISIÓN NEGOCIADORA DE MATERIAS CONCRETAS – UPH

**ASUNTO:** MANIFESTACIÓN DE PARTE. INFORME PERIODO DE CONSULTAS

Desde CCOO manifestamos que no han quedado probadas, ni aceptadas en ninguna de las reuniones realizadas hasta la fecha por ninguna de las secciones sindicales que componen la Comisión Negociadora de Materias Concretas, las causas “técnicas” y “organizativas” que justifica la RD para aplicar una modificación sustancial de las condiciones de trabajo en virtud del artículo 41 del ET, tal y como se ha abierto esta Comisión Negociadora y no se ha manifestado por parte de la Empresa en ningún momento su cierre. No se puede abrir un ámbito de negociación bajo el amparo de un artículo y cerrarlo, sin haberlo manifestarlo, bajo otro distinto, vulnerando la buena fe negociadora.

La RD no ha hecho ni entregado la reevaluación de Riesgos previas a una modificación sustancial de las condiciones de trabajo cuando cambien las condiciones de trabajo según lo estipulado en la LPRL en su art. 16.2 a), alegando al efecto que no hay cambios en las condiciones de los puestos de trabajo, por lo que reafirma lo manifestado por CCOO en el párrafo anterior.

Reiteramos que se está vulnerando el artículo 64 del ET porque durante el período de consultas abierto en virtud del artículo 41 del ET la Empresa no ha entregado listado actualizado del personal afectado, no se ha entregado información del origen de algunos complementos de puesto de trabajo asociados a las ocupaciones actuales en Hidro Iberia, vulnerando de esta manera el principio de buena fe negociadora que se recoge en el artículo 41 del ET, causando desventaja e indefensión a la RLT en la negociación.

Es en el seno de esta Comisión donde se debe entregar la información solicitada, no en una Comisión de Seguimiento de un acuerdo, eso es claramente una coacción para la firma de un Acuerdo y mala fe negociadora.

1. No se ha informado ni entregado los procedimientos de actuación en la interacción de los centros de control con las Agrupaciones, los protocolos de intervención y los nuevos protocolos de atención al servicio que tendrían que formar parte del Acuerdo.
2. Calendarios de turnos.
3. Dietas.
4. Intervenciones, horas, rueda de priorización, desplazamientos, etc.

Exigimos una vez más, ante la situación electoral actual, que el Acuerdo tiene que ser ratificado por la plantilla afectada.

  
Firmado por ELÍAS GARCÍA SOTO  
el 15/06/2021 a las 18:05:38 CEST

  
Sección Sindical ENDESA  
ANDALUCÍA Y EXTREMADURA CEST

**Carlos Vila**  
Firmado por Carlos Vila  
el 15/06/2021 a las 16:25:48 CEST